

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

NULIDAD DE PARTICIÓN NOTARIAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00738-00

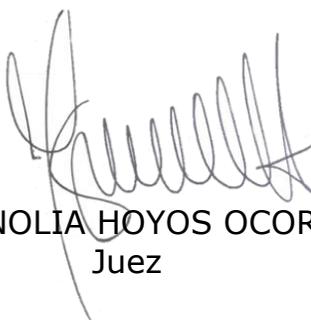
Bogotá, D. C., tres (3) de septiembre dos mil veinte (2020).

Vencido en silencio el traslado respecto del recurso de reposición, su resolución será objeto de pronunciamiento en la audiencia de trámite.

Para la celebración de la audiencia programada por auto anterior, atendiendo lo reglado por el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se fija el día 11 de septiembre de 2020 a las 2:30 pm.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

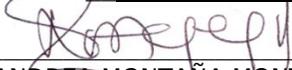
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 075 FECHA 04-SEPTIEMBRE-2020


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria